



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO OPERATIVO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL G.CD.MX.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA **LA PERSONA MORAL UNIVERSO M&C, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU **REPRESENTANTE LEGAL, MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ VASCONCELOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.-** ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 5º FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.-** SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.-** TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.5.-** EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL **NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO**.
- I.6.-** ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA **LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** LA CUAL, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ~~AAGG/OVP/PLC~~

Página 1 de 28



SECRETARÍA DE S

Dirección General de Administr
Dirección de Recursos Mate

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P.
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁ LA RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

- I.7.- LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIÓN NÚMERO 491-2016.**
- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDPSO-1557-2016 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27, INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS, DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO AD-DRM-SA-JUDCD-1152-2016 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, EN VIRTUD DE QUE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE PRESUPUESTO QUE PERMITE EVITAR COSTOS ADICIONALES A "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO LLEVADO A CABO PARA TALES EFECTOS.**

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN VI Y 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS SEGÚN EL CASO NÚMERO 136-2016, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS

AAGG/OV/P/PLC

Página 2 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, A **LA PERSONA MORAL UNIVERSO M&C, S.A. DE C.V.**, POR SER QUIEN PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE EFECTO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.

- I.10.-** EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.-** EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**
- II.1.-** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **86,588 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2012**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **072** EN **CIUDAD DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **480727-1**, DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2012**.
- II.2.-** SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON **CREDECIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** CON NÚMERO DE FOLIO **0000107628776** Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.-** CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: FABRICACIÓN, MAQUILA, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, TELAS, BLANCOS, HILOS, COBERTORES,

~~AAGG/OVP/PLS~~

Página 3 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

COLCHONES, COLCHONETAS, ROPA, UNIFORMES, VESTUARIO, IMPERMEABLES, CALZADO O CUALQUIERA OTRO.

- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **MIER Y PESADO NO. 324 DEP. 5 COL. DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **UMA-120712-EW3**.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.

ASIMISMO DECLARA, QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL G.CD.MX.", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO. M

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO,





CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX." EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO OPERATIVO**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ES DEL **50% (CINCUENTA POR CIENTO) NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO OPERATIVO**, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SUJETA AL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ENCONTRARSE SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO SIN NÚMERO PRESENTADO EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO OPERATIVO**.

AAGG/OVP/PEC

Página 5 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

“EL PROVEEDOR” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO VENDE A FAVOR DE “EL G.CD.MX.” Y ÉSTE ADQUIERE LOS BIENES CONSISTENTES EN LA ADQUISICIÓN **DE VESTUARIO OPERATIVO**, CUYA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)**, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN “EL G.CD.MX.” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” HASTA EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

~~AAGG/OVR/DLC~~

Página 6 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) LOS **ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)**, ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO OPERATIVO**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

“EL G.CD.MX.” DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON **“EL PROVEEDOR”** UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. - PRECIO

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE **“EL G.CD.MX.”** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS; POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ **\$9,185,830.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$1,469,732.80 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES LA CANTIDAD DE **\$10,655,562.80 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**.

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO TOTAL PACTADO, **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

~~AGG/OVP/ELC~~

Página 7 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 2 (SAICA)**, LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL G.CD.MX."**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS BIENES HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A **"EL G.CD.MX."**, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS **ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)**, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) SU EXPEDICIÓN SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

~~AGG/OVP/PLC~~





CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

“EL PROVEEDOR” PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SERÁ FIJO CONFORME A LA **CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 3 (COSTOS)**, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE “EL G.CD.MX.”, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS; EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” REBASE EL MONTO TOTAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “EL G.CD.MX.” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A “EL G.CD.MX.” LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN PISO DEL **ALMACÉN ALTERNO UBICADO EN XOCONGO NO. 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN**

~~AAGG/OA/PI/REC~~

Página 9 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS BIENES DEBERÁN EMBALARSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE LOS MISMOS SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, DICHO EMBALAJE DEBERÁ SER PARA EL TRANSPORTE DEL MISMO, LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA, PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A ENTREGARLOS LIBRE A BORDO DESTINO (LAB), CON LOS DERECHOS E IMPUESTOS PAGADOS Y LIBRE DE TODO CARGO O GRAVAMEN.

ASIMISMO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL G.CD.MX."** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL G.CD.MX."**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE O UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS EN LOS **ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)**, **"EL G.CD.MX."**, PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"EL G.CD.MX."**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE PRACTICARÁN SOBRE LOS BIENES RECIBIDOS. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"**, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL G.CD.MX."**.

AAGG/OVP/PLC

Página 10 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

“EL G.CD.MX.”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN

LOS BIENES QUE PROPORCIONE “EL PROVEEDOR” SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN DE “EL G.CD.MX.” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR “EL PROVEEDOR” POR EL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A “EL G.CD.MX.” O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A “EL G.CD.MX.” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ASIMISMO, PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO OPERATIVO**, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL PROVEEDOR” DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL

AAGG/OVP/PIE

Página 11 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

PROVEEDOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **“EL G.CD.MX.”** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

- B) SI **“EL G.CD.MX.”** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE **“EL G.CD.MX.”**, NO LIBERA A **“EL PROVEEDOR”** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DEL BIEN, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. - MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)**, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL G.CD.MX.”**.

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ:

DEL 27 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

~~AAGG/OVP/PEO~~

Página 12 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

**DÉCIMA
SEGUNDA. - GARANTÍAS.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

~~AGG/OVP/ELC~~





CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ: A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL G.CD.MX." A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL G.CD.MX.", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

~~AAAGG/QVR/DEC~~

Página 14 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL G.CD.MX." Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA **12 (DOCE) MESES** DESPUÉS DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL **PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL **PROVEEDOR**", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL **PROVEEDOR**", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

~~AAGG/OVP/DES~~

Página 15 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

- C) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DÉCIMA

TERCERA. - DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, POR UN PERIODO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO CANJE (SUSTITUCIÓN POR VENCIMIENTO DE CADUCIDAD) SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL G.CD.MX.”.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR MEDIANTE OFICIO A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN** CON COPIA A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN** EN SU CASO, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A “EL PROVEEDOR” LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO DICTAMEN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN, DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA “EL G.CD.MX.”.

DÉCIMA

CUARTA. - PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LAS ÁREAS USUARIAS DE “EL G.CD.MX.” ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE

~~AAGG/OVR/DEC~~



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES Y POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL G.CD.MX." PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL G.CD.MX." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCANTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DA LUGAR A QUE "EL G.CD.MX." DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

~~MAGG/OVR/PLC~~

Página 17 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL G.CD.MX." TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALLE EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS BIENES NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL G.CD.MX." APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL G.CD.MX." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", RETIRE LOS BIENES NO ACEPTADOS, DEBIENDO ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE

AAGG/OVP/PLEC

Página 18 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL G.CD.MX." PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DEL 15 % (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

EN CASO DE QUE EL "EL G.CD.MX." NO ESTÉ EN CONDICIONES PARA DEVOLVER LOS BIENES NO ACEPTADOS EN LOS 5 (CINCO) DÍAS INDICADOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE INMEDIATO HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** DE "EL G.CD.MX.", A FIN DE QUE EN SU CASO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS.

ASIMISMO, EN CASO DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, "EL PROVEEDOR" DISPONDRÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA RETIRAR LOS BIENES NO ACEPTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN" Y EN CASO DE QUE NO SEAN RETIRADOS DENTRO DE ESTE PLAZO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL UNA CUOTA POR ALMACENAJE QUE SERÁ DEL **5% (CINCO POR CIENTO)** CALCULADO POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ACEPTADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SIN REBASAR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, REBASADO ESTE PORCENTAJE SE ENTENDERÁ QUE "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES NO RETIRADOS. M

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE LA

AAGG/QVP/BLG



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; ASIMISMO, NOTIFICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO "EL PROVEEDOR" ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENNA O LAS PENAS CONVENCIONALES, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE "EL G.CD.MX.", NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" LA SANCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDA.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ESTE A SU VEZ PAGARÁ A "EL G.CD.MX." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL G.CD.MX." M

DÉCIMA SÉPTIMA. - NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES

AAGG/OVP/PEC

Página 20 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL G.CD.MX.", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL G.CD.MX." QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL G.CD.MX." DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL G.CD.MX." DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL G.CD.MX."

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A

AAGG/OVP/PEC

Página 21 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadema N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL G.CD.MX." LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL G.CD.MX." PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL G.CD.MX." DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

~~AAAGG/OVP/REG~~

Página 22 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

**DÉCIMA
NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL G.CD.MX." PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **DÉCIMA TERCERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE

AAGG/OVP/ELC

Página 23 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO.

POR LO ANTES SEÑALADO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **"EL G.CD.MX."** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"**, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE BIENES, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

AAGG/OVP/PLC

Página 24 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Aitadena N° 23. 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL G.CD.MX.", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL G.CD.MX.", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL G.CD.MX.", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORRÓGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL G.CD.MX." DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A

~~AAAGG/OVR/ELC~~

Página 25 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES XII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ÉSTE SERÁ NULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A **"EL G.CD.MX."**

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO. M

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER,

~~AAGG/OVR/PLC~~

Página 26 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN “**EL G.CD.MX.**” Y “**EL PROVEEDOR**” PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA QUINTA.-

MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SEXTA.-

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO, DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL “**EL PROVEEDOR**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, ANTE LA PRESENCIA DE LOS

AGG/OJP/PLC

Página 27 de 28



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-339-2016-SP.

TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL G.CD.MX."

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ VASCONCELOS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL
UNIVERSO M&C, S.A. DE C.V.

"TESTIGOS"

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

LIC. SERGIO CARMONA RIZO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL UNIVERSO M&C, S.A. DE C.V.



ANEXOS

1(FICHA Y ANEXO TÉCNICO)

2(SAICA) Y

3 (COSTOS)

m

2



A

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REQUISICIÓN NÚMERO:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
LAS ESPECIFICADAS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	COMPRA DE VESTUARIO OPERATIVO	VARIOS	PIEZA, JUEGO O PAR EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015 Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: LOS BIENES DEBEN SER ELABORADOS, ATENDIENDO LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN Y QUE PREVIAMENTE HAN SIDO AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO: LOS BIENES DEBEN SER ELABORADOS, ATENDIENDO LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN Y QUE PREVIAMENTE HAN SIDO AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LAS FICHAS TÉCNICAS, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

PERIODO DE GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

FIRMAS

ELABORO

LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES
J.U.D. PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN

LIC. SERGIO CARMONA RIZO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



27

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO VESTUARIO OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

NO.	CLAVES SAICA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	2711-2101	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 28	PIEZA	6	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-2102	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 30	PIEZA	16	
	2711-2103	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 32	PIEZA	25	
	2711-2104	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 34	PIEZA	111	
	2711-2105	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 36	PIEZA	128	
	2711-2106	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 38	PIEZA	77	
	2711-2107	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 40	PIEZA	56	
	2711-2108	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 42	PIEZA	8	
	2711-2109	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 44	PIEZA	4	
	2711-2111	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 48	PIEZA	2	
2	2711-2113	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 28	JUEGO	6	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-2114	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 30	JUEGO	16	
	2711-2115	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 32	JUEGO	25	
	2711-2116	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 34	JUEGO	111	
	2711-2117	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 36	JUEGO	128	
	2711-2118	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 38	JUEGO	77	
	2711-2119	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 40	JUEGO	56	
	2711-2120	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 42	JUEGO	8	
	2711-2121	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 44	JUEGO	4	
	2711-2123	2711000320	AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA PANTALON TALLA 48	JUEGO	2	
3	2711-1477	2711000320	PANTIMEDIA COLOR BLANCO PERSONAL DE ENFERMERIA CHICA	PIEZA	2832	MUESTRA EN TALLA MEDIANA
	2711-1479	2711000320	PANTIMEDIA COLOR BLANCO PERSONAL DE ENFERMERIA MEDIANA	PIEZA	4765	
	2711-1481	2711000320	PANTIMEDIA COLOR BLANCO PERSONAL DE ENFERMERIA GRANDE	PIEZA	918	
	2711-1483	2711000320	PANTIMEDIA COLOR BLANCO PERSONAL DE ENFERMERIA EXTRA GRANDE	PIEZA	68	
4	2711-2447	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 28	PIEZA	2	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-2448	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 30	PIEZA	4	
	2711-2449	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 32	PIEZA	6	
	2711-2450	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 34	PIEZA	2	
	2711-2451	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 36	PIEZA	9	
	2711-2452	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 38	PIEZA	4	
	2711-2835	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 40	PIEZA	4	
	2711-2453	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO TALLA 42	PIEZA	2	
5	2711-2298	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 28	JUEGO	451	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-2299	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 30	JUEGO	850	
	2711-2300	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 32	JUEGO	1531	
	2711-2301	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 34	JUEGO	2232	
	2711-2302	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 36	JUEGO	1628	
	2711-2303	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 38	JUEGO	905	
	2711-2304	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 40	JUEGO	538	
	2711-2305	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 42	JUEGO	236	
	2711-2306	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 44	JUEGO	144	
	2711-2307	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 46	JUEGO	41	
	2711-2308	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 48	JUEGO	10	
	2711-2309	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 50	JUEGO	13	
	2711-2836	2711000320	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 52	PIEZA	2	
2711-2837	2711000320	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 54	PIEZA	2		
6	2711-1363	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 28 PIEZA	PIEZA	36	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-1798	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 30	PIEZA	81	
	2711-1364	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 32 PIEZA	PIEZA	118	
	2711-1799	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 34	PIEZA	291	
	2711-1800	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 36	PIEZA	209	
	2711-1365	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 38 PIEZA	PIEZA	120	
	2711-1801	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 40	PIEZA	67	
	2711-1802	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 42	PIEZA	16	
	2711-1803	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 44	PIEZA	10	
	2711-1804	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 46	PIEZA	6	

01-300

M

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in black ink.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO VESTUARIO OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

7	2711-2286	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 28	JUEGO	8	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-2287	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 30	JUEGO	37	
	2711-2288	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 32	JUEGO	88	
	2711-2289	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 34	JUEGO	167	
	2711-2290	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 36	JUEGO	213	
	2711-2291	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 38	JUEGO	218	
	2711-2292	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 40	JUEGO	220	
	2711-2293	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 42	JUEGO	107	
	2711-2294	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 44	JUEGO	36	
	2711-2295	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 46	JUEGO	17	
	2711-2296	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 48	JUEGO	11	
	2711-2297	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 50	JUEGO	2	
2711-2838	2711000320	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 54	PIEZA	3		
8	2711-0981	2711000320	CALCETIN PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA	PAR	1127	SÓLO MUESTRA
9	2711-1006	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	8	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1007	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	37	
	2711-1008	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	88	
	2711-1009	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	167	
	2711-1010	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	213	
	2711-1011	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	218	
	2711-1013	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	220	
	2711-1014	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	107	
	2711-1015	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	36	
	2711-1016	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	17	
	2711-1017	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	11	
	2711-1018	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	2	
2711-2839	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	3		
10	2711-0993	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	451	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-0994	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	850	
	2711-0995	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	1531	
	2711-0996	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	2232	
	2711-0997	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	1628	
	2711-0998	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	905	
	2711-0999	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	538	
	2711-1000	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	236	
	2711-1002	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	144	
	2711-1003	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	41	
	2711-1004	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	10	
	2711-1005	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	13	
2711-2852	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 52	PIEZA	2		
2711-2853	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	2		
11	2711-2454	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 28	PIEZA	451	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-2455	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 30	PIEZA	850	
	2711-2456	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 32	PIEZA	1531	
	2711-2457	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 34	PIEZA	2232	
	2711-2458	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 36	PIEZA	1628	
	2711-2459	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 38	PIEZA	905	
	2711-2460	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 40	PIEZA	538	
	2711-2461	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 42	PIEZA	236	
	2711-2462	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 44	PIEZA	144	
	2711-2463	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 46	PIEZA	41	
	2711-2464	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 48	PIEZA	10	
	2711-2465	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 50	PIEZA	13	
2711-2840	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 52	PIEZA	2		
2711-2841	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 1 TALLA 54	PIEZA	2		

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO VESTUARIO OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

12	2711-2272	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 28	JUEGO	152	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-2273	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 30	JUEGO	310	
	2711-2274	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 32	JUEGO	553	
	2711-2275	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 34	JUEGO	930	
	2711-2276	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 36	JUEGO	1014	
	2711-2277	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 38	JUEGO	1382	
	2711-2278	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 40	JUEGO	1420	
	2711-2279	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 42	JUEGO	911	
	2711-2280	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 44	JUEGO	333	
	2711-2281	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 46	JUEGO	93	
	2711-2282	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 48	JUEGO	33	
	2711-2283	2711000326	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 50	JUEGO	18	
	2711-2844	2711000320	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 52	PIEZA	1	
	2711-2845	2711000320	MEDICO PIJAMA QUIRURGICA UNISEX AZUL P. TALLA 56	PIEZA	2	
13	2711-1329	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 28	JUEGO	6	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1330	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 30	JUEGO	13	
	2711-1331	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 32	JUEGO	20	
	2711-1332	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 34	JUEGO	18	
	2711-1333	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 36	JUEGO	41	
	2711-1334	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 38	JUEGO	25	
	2711-1335	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 40	JUEGO	32	
	2711-1336	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 42	JUEGO	32	
	2711-1338	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 44	JUEGO	13	
	2711-1339	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 46	JUEGO	5	
	2711-1340	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 48	JUEGO	3	
2711-1341	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 50	JUEGO	1		
2711-2846	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 54	PIEZA	1		
14	2711-2436	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 28	PIEZA	12	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-2437	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 30	PIEZA	23	
	2711-2438	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 32	PIEZA	69	
	2711-2439	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 34	PIEZA	128	
	2711-2440	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 36	PIEZA	172	
	2711-2441	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 38	PIEZA	140	
	2711-2442	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 40	PIEZA	80	
	2711-2443	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 42	PIEZA	31	
	2711-2444	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 44	PIEZA	23	
	2711-2445	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 46	PIEZA	2	
2711-2446	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 48	PIEZA	5		
2711-2847	2711000320	UNIFORME COCINA FEMENINO TALLA 50	PIEZA	2		
15	2711-2137	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 28	PIEZA	2	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-2138	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 30	PIEZA	8	
	2711-2139	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 32	PIEZA	12	
	2711-2141	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 34	PIEZA	13	
	2711-2143	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 36	PIEZA	37	
	2711-2145	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 38	PIEZA	72	
	2711-2147	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 40	PIEZA	75	
	2711-2149	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 42	PIEZA	47	
	2711-2151	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 44	PIEZA	14	
	2711-2153	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 46	PIEZA	11	
2711-2154	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 48	PIEZA	4		
2711-2155	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 50	PIEZA	2		
16	2711-1306	2711000320	COPIA BLANCA PARA ENFERMERA UNITALLA	PIEZA	8583	SÓLO MUESTRA
17	2711-1228	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 28	JUEGO	6	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-1229	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 30	JUEGO	7	
	2711-1361	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 32	JUEGO	5	
	2711-1230	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 34	JUEGO	24	
	2711-1231	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 36	JUEGO	36	
	2711-1232	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 38	JUEGO	24	
	2711-1233	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 40	JUEGO	18	
2711-1236	2711000320	UNIFORME PARA LAVANDERIA FEMENINO (FILIPINA PANTALON) TALLA 44	JUEGO	6		

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO VESTUARIO OPERATIVO
DESCRIPCION DE LOS BIENES**

18	2711-1238	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 28	JUEGO	2	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1240	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 30	JUEGO	11	
	2711-1242	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 32	JUEGO	14	
	2711-1244	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 34	JUEGO	43	
	2711-1246	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 36	JUEGO	85	
	2711-1248	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 38	JUEGO	191	
	2711-1250	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 40	JUEGO	196	
	2711-1252	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 42	JUEGO	139	
	2711-1255	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 44	JUEGO	59	
	2711-1257	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 46	JUEGO	25	
	2711-1260	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 48	JUEGO	9	
	2711-2848	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 50	PIEZA	2	
19	2711-1764	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 28	JUEGO	8	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-1765	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 30	JUEGO	14	
	2711-1766	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 32	JUEGO	27	
	2711-1357	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 34	JUEGO	51	
	2711-1767	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 36	JUEGO	33	
	2711-1768	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 38	JUEGO	30	
	2711-1769	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 40	JUEGO	12	
2711-1770	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 42	JUEGO	4		
21	2711-1128	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 30	JUEGO	1	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1129	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 32	JUEGO	1	
	2711-1130	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 34	JUEGO	7	
	2711-1131	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 36	JUEGO	17	
	2711-1132	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 38	JUEGO	14	
	2711-1366	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 40 JUEGO	JUEGO	17	
	2711-1133	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 42	JUEGO	16	
	2711-1134	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 44	JUEGO	4	
22	2711-1912	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 28	JUEGO	8	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-1349	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 30	JUEGO	17	
	2711-1913	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 32	JUEGO	35	
	2711-1914	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 34	JUEGO	54	
	2711-1915	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 36	JUEGO	31	
	2711-1916	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 38	JUEGO	16	
	2711-1917	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 40	JUEGO	4	
	2711-1350	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 42	JUEGO	3	
	2711-1918	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 44	JUEGO	3	
2711-0900	2711000320	UNIFORME PARA DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA ROSA PANTALON BLANCO TALLA 48	JUEGO	2		
23	2711-0929	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	JUEGO	8	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-0930	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	JUEGO	37	
	2711-0931	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	JUEGO	88	
	2711-0932	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	JUEGO	167	
	2711-0933	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	JUEGO	213	
	2711-0935	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	JUEGO	218	
	2711-0936	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	JUEGO	220	
	2711-0937	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	JUEGO	107	
	2711-0938	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	JUEGO	36	
	2711-0939	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	JUEGO	17	
	2711-0940	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	JUEGO	11	
	2711-0941	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50	JUEGO	2	
	2711-2851	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	3	
24	2711-1754	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 28	JUEGO	1	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1755	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 30	JUEGO	6	
	2711-1358	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 32	JUEGO	10	
	2711-1756	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 34	JUEGO	22	
	2711-1757	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 36	JUEGO	28	
	2711-1758	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 38	JUEGO	48	
	2711-1759	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 40	JUEGO	37	
	2711-1760	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 42	JUEGO	28	
	2711-1761	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 44	JUEGO	7	
2711-1762	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 48	JUEGO	4		

M

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO VESTUARIO OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

18	2711-1239	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER CAMISOLA: 50% POLIESTER, 50% ALGODON. PANTALON: 55% POLIESTER, 45% LANA, CHAMARRA: 100% POLIESTER, TENIDA, REPELENTE E	JUEGO	2	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1240	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 30	JUEGO	11	
	2711-1242	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 32	JUEGO	14	
	2711-1244	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 34	JUEGO	43	
	2711-1246	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 36	JUEGO	85	
	2711-1248	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 38	JUEGO	191	
	2711-1250	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 40	JUEGO	196	
	2711-1252	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 42	JUEGO	139	
	2711-1255	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 44	JUEGO	59	
	2711-1257	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 46	JUEGO	25	
	2711-1260	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 48	JUEGO	9	
2711-2848	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 50	PIEZA	2		
19	2711-1764	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 28	JUEGO	8	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-1765	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 30	JUEGO	14	
	2711-1766	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 32	JUEGO	27	
	2711-1357	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 34	JUEGO	51	
	2711-1767	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 36	JUEGO	33	
	2711-1768	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 38	JUEGO	30	
	2711-1769	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 40	JUEGO	12	
2711-1770	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA FEMENINO TALLA 42	JUEGO	4		
21	2711-1128	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 30	JUEGO	1	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1129	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 32	JUEGO	1	
	2711-1130	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 34	JUEGO	7	
	2711-1131	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 36	JUEGO	17	
	2711-1132	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 38	JUEGO	14	
	2711-1366	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 40 JUEGO	JUEGO	17	
	2711-1133	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 42	JUEGO	16	
2711-1134	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME TALLA 44	JUEGO	4		
22	2711-1912	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 28	JUEGO	8	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-1349	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 30	JUEGO	17	
	2711-1913	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 32	JUEGO	35	
	2711-1914	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 34	JUEGO	54	
	2711-1915	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 36	JUEGO	31	
	2711-1916	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 38	JUEGO	16	
	2711-1917	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 40	JUEGO	4	
	2711-1350	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 42	JUEGO	3	
2711-1918	2711000320	UNIFORME DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 44	JUEGO	3		
2711-0900	2711000320	UNIFORME PARA DIETOLOGIA FEMENINO FILIPINA ROSA PANTALON BLANCO TALLA 48	JUEGO	2		
23	2711-0929	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	JUEGO	8	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-0930	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	JUEGO	37	
	2711-0931	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	JUEGO	88	
	2711-0932	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	JUEGO	167	
	2711-0933	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	JUEGO	213	
	2711-0935	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	JUEGO	218	
	2711-0936	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	JUEGO	220	
	2711-0937	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	JUEGO	107	
	2711-0938	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	JUEGO	36	
	2711-0939	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	JUEGO	17	
	2711-0940	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	JUEGO	11	
2711-0941	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50	JUEGO	2		
2711-2851	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	3		
24	2711-1754	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 28	JUEGO	1	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1755	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 30	JUEGO	6	
	2711-1358	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 32	JUEGO	10	
	2711-1756	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 34	JUEGO	22	
	2711-1757	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 36	JUEGO	28	
	2711-1758	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 38	JUEGO	48	
	2711-1759	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 40	JUEGO	37	
	2711-1760	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 42	JUEGO	28	
	2711-1761	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 44	JUEGO	7	
2711-1762	2711000320	FILIPINA Y PANTALON PARA FARMACIA MASCULINO TALLA 48	JUEGO	4		

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO VESTUARIO OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

25	2711-0863	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28	JUEGO	584	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-0864	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30	JUEGO	352	
	2711-0865	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32	JUEGO	336	
	2711-0866	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34	JUEGO	304	
	2711-0867	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36	JUEGO	148	
	2711-0869	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38	JUEGO	64	
	2711-0870	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40	JUEGO	24	
26	2711-2052	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	JUEGO	4	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-2053	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	JUEGO	4	
	2711-2054	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	JUEGO	16	
	2711-2055	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	JUEGO	40	
	2711-2056	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	JUEGO	228	
	2711-2057	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	JUEGO	640	
	2711-2058	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	JUEGO	272	
	2711-2059	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	JUEGO	116	
	2711-2060	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	JUEGO	52	
	2711-2061	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	JUEGO	12	
2711-2062	2711000326	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	JUEGO	24		
27	2711-2466	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 28	PIEZA	451	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-2467	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 30	PIEZA	850	
	2711-2468	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 32	PIEZA	1531	
	2711-2469	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 34	PIEZA	2232	
	2711-2470	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 36	PIEZA	1628	
	2711-2471	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 38	PIEZA	905	
	2711-2472	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 40	PIEZA	538	
	2711-2473	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 42	PIEZA	236	
	2711-2474	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 44	PIEZA	144	
	2711-2475	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 46	PIEZA	41	
	2711-2476	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 48	PIEZA	10	
	2711-2477	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 50	PIEZA	13	
	2711-2842	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 52	PIEZA	2	
	2711-2843	2711000320	UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 TALLA 54	PIEZA	2	
28	2711-1658	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO Y COCINERO MASCULINO TALLA 28	JUEGO	3	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1659	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 30	JUEGO	6	
	2711-1660	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 32	JUEGO	16	
	2711-1661	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 34	JUEGO	29	
	2711-1662	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 36	JUEGO	30	
	2711-1663	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 38	JUEGO	46	
	2711-1664	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 40	JUEGO	68	
	2711-1665	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 42	JUEGO	32	
	2711-1666	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO, COCINERO Y DIETOLOGO MASCULINO TALLA 44	JUEGO	10	
2711-1667	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO Y COCINERO MASCULINO TALLA 46	JUEGO	4		
29	2711-2168	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 28	JUEGO	4	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-2169	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 30	JUEGO	15	
	2711-2171	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 32	JUEGO	62	
	2711-2173	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 34	JUEGO	66	
	2711-2175	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 36	JUEGO	110	
	2711-2177	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 38	JUEGO	164	
	2711-2179	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 40	JUEGO	194	
	2711-2181	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 42	JUEGO	92	
	2711-2183	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 44	JUEGO	40	
	2711-2185	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 46	JUEGO	8	
	2711-2187	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 48	JUEGO	6	
2711-1406	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA PANTALON TALLA 54	JUEGO	1		
30	2711-2088	2711000320	COCINA MASCULINO GORRO BLANCO UNITALLA	PIEZA	192	SOLO MUESTRA
	2711-1933	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	3	
	2711-1934	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	5	
	2711-1935	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	13	
	2711-1937	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	23	

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO VESTUARIO OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

31	2711-1939	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	25	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1941	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	42	
	2711-1943	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	52	
	2711-1945	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	18	
	2711-1947	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	8	
	2711-1949	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	3	
32	2711-1902	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 28	PIEZA	12	MUESTRA EN TALLA 34
	2711-1903	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 30	PIEZA	23	
	2711-1904	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 32	PIEZA	69	
	2711-1905	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 34	PIEZA	128	
	2711-1906	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 36	PIEZA	172	
	2711-1345	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 38	PIEZA	140	
	2711-1907	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 40	PIEZA	80	
	2711-1908	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 42	PIEZA	31	
	2711-1909	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 44	PIEZA	23	
	2711-1910	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 46	PIEZA	2	
	2711-1347	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 48	PIEZA	5	
	2711-1911	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 50	PIEZA	2	
	33	2711-1531	2711000320	TURBANTE COCINERA FEMENINO COLOR BLANCO UNITALLA	PIEZA	
34	2711-1854	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 28	JUEGO	1	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1855	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 30	JUEGO	8	
	2711-1856	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 32	JUEGO	15	
	2711-1857	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 34	JUEGO	34	
	2711-1858	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 36	JUEGO	47	
	2711-1859	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 38	JUEGO	60	
	2711-1860	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 40	JUEGO	57	
	2711-1861	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 42	JUEGO	30	
	2711-1862	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 44	JUEGO	11	
	2711-1863	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 46	JUEGO	2	
2711-1865	2711000320	UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO FILIPINA Y PANTALON TALLA 50	JUEGO	2		
35	2711-1872	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 28	PIEZA	2	MUESTRA EN TALLA 40
	2711-1874	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 30	PIEZA	8	
	2711-1876	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 32	PIEZA	13	
	2711-1878	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 34	PIEZA	24	
	2711-2478	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 36	PIEZA	30	
	2711-1880	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 38	PIEZA	54	
	2711-1882	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 40	PIEZA	70	
	2711-1884	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 42	PIEZA	40	
	2711-1886	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 44	PIEZA	10	
	2711-1888	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 46	PIEZA	2	
2711-1890	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 48	PIEZA	2		



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

1
1
1

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-2298	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 28	JUEGO	451
2711-2299	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 30	JUEGO	850
2711-2300	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 32	JUEGO	1,531
2711-2301	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 34	JUEGO	2,232
2711-2302	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 36	JUEGO	1,628
2711-2303	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 38	JUEGO	905
2711-2304	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 40	JUEGO	538
2711-2305	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 42	JUEGO	236
2711-2306	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 44	JUEGO	144
2711-2307	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 46	JUEGO	41
2711-2308	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 48	JUEGO	10
2711-2309	2711000326	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 50	JUEGO	13
2711-2836	2711000320	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 52	PIEZA	2
2711-2837	2711000320	ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 54	PIEZA	2

FILIPINA CONFECCIONADA EN 75% POLIESTER 25% ALGODÓN COLOR AZUL CLARO. LARGO DEBAJO DE LA CADERA, DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA CON ESCOTE EN "V" EN COMBINACION EN TELA COLOR AZUL MARINO CON UN PESPUNTE A 1/16" EN SU COTORNO, EN EL ESCOTE PRESENTA UNA ABERTURA DE 4 CM DE LARGO, FORMANDO UNA "V", PRESENTA 5 BOLSAS, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS Y DOBLADILLO DE 1" EN LA PARTE SUPERIOR Y REMATES EN FORMA DE TRIANGULOS, EN LA PARTE INFERIOR DOS BOLSAS ASIMETRICAS DE 15.5 CM DE ANCHO, 20 CM DE LARGO EN LA PARTE MAS ALTA Y 16 CM DE LARGO EN LA PARTE MAS BAJA CON UN DOBLADILLO DE 1". EN LA PARTE INTERNA DE ESTAS NACE UNA BOLSA EN COMBINACION EN TELA COLOR AZUL MARINO DE 15.5 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 1". ABERTURA EN LOS LADOS DE 10 CM. ESPALDA DE UNA PIEZA CON 2 PINZAS DE 29 CM CADA UNA PARA SU ENTALLE. CON UN COMPLEMENTO EN LA PARTE DEL ESCOTE EN COMBINACION EN TELA COLOR AZUL MARINO CON UN PESPUNTE 1/16 EN LA UNION DE ESTAS. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1". EN EL RUEDO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

PANTALON CONFECCIONADO EN 75% POLIESTER 25% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO. CORTE RECTO. LARGO PIE A TIERRA. DELANTERO DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN A EL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 18CM, PRESENTA UNA PINZA DE 7 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA DE 4 CM DE ANCHO CON UN BOTON DEL NUMERO 24 Y SU RESPECTIVO OJAL, EN CADA LADO DE LA PRETINA LLEVA UN OJAL DE 2 CM DE LARGO POR DONDE SALE UNA CINTA PARA AJUSTE DE 1CM DE ANCHO (LARGO SEGÚN TALLA), CON PESPUNTE A EL FILO EN LOS EXTREMOS DE LA PRETINA. TRASERO DE DOS PIEZAS CON RESORTE INTEGRADO EN LA PARTE DE LA CINTURA CON 4 PESPUNTES. ENTRETELA EN PRETINA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	25% ALGODÓN	± 3 %
	NMX-A 1833/1- INNTEX-2011	75% POLIÉSTER	
2	MASA	165 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801- INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 49 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057- INNTEX-2000	TRAMA 16 H/CM	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
	NMX-A 1833/1- INNTEX-2011	ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801- INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS

[Handwritten signatures and marks]

d

4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 480 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 780 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 57 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 2	

	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-2286	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 28	JUEGO	8
2711-2287	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 30	JUEGO	37
2711-2288	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 32	JUEGO	88
2711-2289	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 34	JUEGO	167
2711-2290	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 36	JUEGO	213
2711-2291	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 38	JUEGO	218
2711-2292	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 40	JUEGO	220
2711-2293	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 42	JUEGO	107
2711-2294	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 44	JUEGO	36
2711-2295	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 46	JUEGO	17
2711-2296	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 48	JUEGO	11
2711-2297	2711000326	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 50	JUEGO	2
2711-2838	2711000320	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 54	PIEZA	3

FILIPINA CONFECCIONADA EN 75% POLIESTER 25% ALGODÓN COLOR AZUL CLARO. LARGO DEBAJO DE LA CADERA. DELANTERO DE UNA PIEZA CON CORTE RECTO CON ABERTURA DE 10 CM EN LOS COSTADOS INFERIORES. ESCOTE EN V CON ALETILLA TIPO FALSO SOBREPUESTA CON PESPUNTE A UN 1/16" Y A 1/4". PRESENTA CINCO BOLSAS, LA PRIMERA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 12.5 CM DE ANCHO POR 20.5 CM DE LARGO CON UN VIVO EN LA PARTE DE LA ENTRADA DE LA BOLSA DE TELA COLOR AZUL MARINO. CON DOBLE PESPUNTE PARALELO A 1/16" Y A 1/4". LA SEGUNDA BOLSA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE 18.5 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO CON DOBLADILLO SUPERIOR DE 2 CM, EN LA PARTE INTERNA DE ESTA NACE OTRA AL COSTADO DE 11 CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM, AMBAS CON DOBLE PESPUNTE PARALELO A 1/16" Y 1/4". LA TERCERA DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO DE 18.5 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM, SOBRE ESTA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHÉ DE 13.5 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM AMBAS NACIENDO DE LOS COSTADOS Y DOBLES PESPUNTES PARALELOS A 1/16" Y 1/4". ESPALDA DE UNA PIEZA CON BIES DE TELA EN COLOR AZUL MARINO, PRESENTA UN TABULEJO EN FORMA RECTANGULAR, CON PESPUNTE A 1/16". MANGA RANGLAN, CORTA CON DOBLADILLO DE UNA PULGADA, PRESENTA PESPUNTES PARALELOS A 1/16" Y 1/4" EN LAS UNIONES DELANTERO Y ESPALDA. ENTRETELA EN CUELLO.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

PANTALON CONFECCIONADO EN 75% POLIESTER 25% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO. CORTE RECTO. LARGO PIE A TIERRA. DELANTERO DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN A EL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 18CM, PRESENTA UNA PINZA DE 8.5 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA DE 4 CM DE ANCHO CON UN BOTON DEL NUMERO 24 Y SU RESPECTIVO OJAL, EN CADA LADO DE LA PRETINA LLEVA UN OJAL DE 2 CM DE LARGO POR DONDE SALE UNA CINTA PARA AJUSTE DE 1CM DE ANCHO (LARGO SEGÚN TALLA), CON PESPUNTE A EL FILO EN LOS EXTREMOS DE LA PRETINA. TRASERO DE DOS PIEZAS CON RESORTE INTEGRADO EN LA PARTE DE LA CINTURA CON 4 PESPUNTES. ENTRETELA EN PRETINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	25% ALGODÓN	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	75% POLIÉSTER	
2	MASA	165 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 49 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 16 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 480 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 780 N	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	
		ALGODÓN 38%	
2	MASA	ACRILICO 47%	± 3 %
		NMX-A-3801-INNTEX-2012	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		NMX-A-057-INNTEX-2000	

5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 57 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 2	

4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

ASISTENCIA TECNICA: NO APLICA

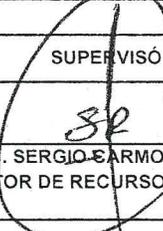
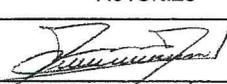
REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA..

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO ARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-1006	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	8
2711-1007	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	37
2711-1008	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	88
2711-1009	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	167
2711-1010	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	213
2711-1011	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	218
2711-1013	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	220
2711-1014	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	107
2711-1015	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	36
2711-1016	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	17
2711-1017	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	11
2711-1018	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	2
2711-2839	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	3

CHALECO CONFECCIONADO EN 28% POLIESTER 29 % ALGODÓN 43% ACRÍLICO COLOR BLANCO, ESCOTE EN "V" DE PUNTO RECTILÍNEO GALGA 8 CON 2 HILOS DE 2/30. TEJIDO DE CUERPO INICIA CON TEJIDO CIRCULAR DE 4 CM. DE LARGO Y CONTINUA CON TEJIDO DE 1 FONTURA EN ACANALADO POSICION 8X2. LLEVA DOS BOLSAS SIMÉTRICAS DE PARCHÉ CON 5 GRUPOS DE CANALES, POR 15 CM. DE LARGO INICIA CON TEJIDO CIRCULAR DE 2CM. Y EN EL CENTRO UNA FRANJA DE 0.5 MM EN AZUL MARINO. LAS ALETILLAS EN TEJIDO INGLÉS DE 4 CM. DOBLES Y EN EL CENTRO UNA FRANJA DE 0.5MM EN COLOR AZUL MARINO COLOCADAS CON MAQUINA REMALLADORA, CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO IZQUIERDO Y 5 BOTONES COLOCADOS DE FORMA EQUIDISTANTE EN EL MISMO TONO DE LA TELA DE 2CM. DE DIÁMETRO. SISAS EN TEJIDO INGLÉS DE 4CM DOBLES Y COLOCADAS CON MAQUINA REMALLADORA. PARA UNION DE FRENTE Y ESPALDA DE LOS HOMBROS COLOCAR CINTA EN TEJIDO INGLÉS COMO REFUERZO CON COSTURA DE MAQUINA ENGARGOLADORA COMO SOPORTE PARA SU DURABILIDAD.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	29% ALGODÓN 28% POLIESTER 43% ACRÍLICO	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011		
2	MASA	500 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	COLUMNAS 7H/CM	± 2 MALLAS ± 2 COLUMNAS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	MALLAS 5 H/CM	
4	ESTABILIDAD DIMENCIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009	± 3 %	
5	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE 12 N	MIN
	NMX-A-216-INNTEX-2005	12 N	
6	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005		

7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	MIN

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

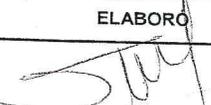
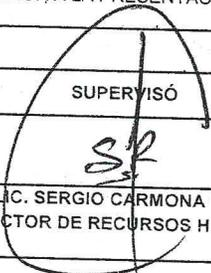
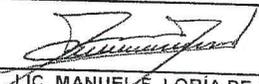
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten mark

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Requisición Núm.		
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-0993	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	451
2711-0994	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	850
2711-0995	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	1,531
2711-0996	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	2,232
2711-0997	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	1,628
2711-0998	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	905
2711-0999	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	538
2711-1000	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	236
2711-1002	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	144
2711-1003	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	41
2711-1004	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	10
2711-1005	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	13
2711-2852	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 52	PIEZA	2
2711-2853	2711000320	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	2

CHALECO CONFECCIONADO EN 28% POLIESTER 29 % ALGODÓN 43% ACRÍLICO COLOR BLANCO, TEJIDO TIPO PETATILLO: EL LARGO DEBERÁ SER DEBAJO DE LA CADERA SEGÚN TALLA; SU PARTE DELANTERA SE COMPONE DE DOS PIEZAS, AL CENTRO CON ALETILLA DE 3CMS, INICIA CON RESORTE DE 3CMS DE ALTO; ESCOTE EN "V" CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO DERECHO Y 5 BOTONES COLOCADOS DEL LADO IZQUIERDO DE FORMA EQUIDISTANTE EN EL MISMO TONO DE LA TELA DE 2CM. DE DIAMETRO; LA ESPALDA SE COMPONE DE UNA SOLA PIEZA CON RESORTE DE 2 CMS. DE ALTO; LA SISA DEBERÁ SER DE CINTA DOBLE DE 1.5 CMS. DE ANCHO REMALLADA AL CUERPO DEL CHALECO; TIENE DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE EN LA PARTE INFERIOR, FORMANDO PARTE INTERNA DE LA BOLSA CON LA PIEZA PRINCIPAL CON UNA PROFUNDIDAD DE 14 CMS. DE ALTO POR 15 CMS. DE ANCHO EN TEJIDO TIPO PETATILLO; LOS BOTONES DEBERÁN SER DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA, DE 2 CMS. Y 2 OJILLOS. LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

DEBE CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	29% ALGODÓN 28% POLIESTER 43% ACRILICO	± 3 %
	NMX-A 1833/1- INNTEX-2011		
2	MASA	500 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801- INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	COLUMNAS 7H/CM	± 2 MALLAS ± 2 COLUMNAS
	NMX-A-057- INNTEX-2000	MALLAS 5 H/CM	
4	ESTABILIDAD DIMENCIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158- INNTEX-2009	± 3 %	

5	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE 12 N	MIN
	NMX-A-216-INNTEX-2005	12 N	
6	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

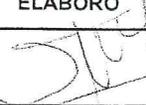
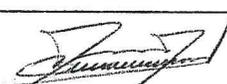
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGÍL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Requisición Núm.		
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-1329	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 28	JUEGO	6
2711-1330	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 30	JUEGO	13
2711-1331	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 32	JUEGO	20
2711-1332	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 34	JUEGO	18
2711-1333	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 36	JUEGO	41
2711-1334	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 38	JUEGO	25
2711-1335	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 40	JUEGO	32
2711-1336	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 42	JUEGO	32
2711-1338	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 44	JUEGO	13
2711-1339	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 46	JUEGO	5
2711-1340	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 48	JUEGO	3
2711-1341	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 50	JUEGO	1
2711-2846	2711000320	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 54	PIEZA	1

CAMISOLA CONFECCIONADA EN 100% ALGODÓN COLOR CAQUI, CUELLO, PECHO Y MANGAS EN COLOR VINO. CORTE RECTO, CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO DE 3 CM DE ANCHO AL CENTRO, CON PESPUNTE AL FILO EN LA PARTE SUPERIOR Y DOBLE DE 6MM EN LA PARTE INFERIOR. EL ANCHO DE CUELLO EN LA PARTE MEDIA TRASERA ES DE 4.5 CM Y PUNTAS DE 7 CM CON PESPUNTE AL FILO. FRENTE DE CUATRO PIEZAS, LAS DOS PARTES SUPERIORES DE UN COLOR Y PARTES INFERIORES DE OTRO. DELANTERO IZQUIERDO CON ALETILLA ENTRETELADA DE 4 CM Y PESPUNTE DE 6MM DE CADA LADO, CON 6 OJALES VERTICALES EQUIDISTANTES Y UNO HORIZONTAL EN PIE DE CUELLO. CON BOLSA DE VIVO DE 10 CM DE ANCHO X 1.5. BOLSA DE LA MISMA TELA DELANTERO DERECHO CON OJALERA DE 2.5 CM Y 7 BOTONES, 6 EN ALETILLA Y UNO EN PIE DE CUELLO DEL 18 CON 4 AGUJEROS. ESPALDA DE DOS PIEZAS, EN LA PARTE SUPERIOR COLOR VINO EN CONTINUACIÓN CON EL PECHO Y BATA COLOR CAQUI CON PESPUNTES DE 8 MM EN LA UNIÓN MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS. LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

PANTALON CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. PRETINA ENTRETELADA DE 4 CM DE DOS PIEZAS, LLEVA 7 TRABAS DE 12 MM DE ANCHO X 5.5 DE LARGO CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR. CON UN BOTÓN DE PASTA CON 4 AGUJEROS DE TAMAÑO DEL NUMERO 20. FRENTE DE DOS PIEZAS, CON CIERRE DE LATON DE 18 CM. Y PESPUNTE DOBLE EN FORMA DE BASTON LLEVA PRESILLA DONDE DOBLA EL BASTON, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL CON ENTRADA DE 17.5 CM Y PESPUNTE DE 6MM. LLEVA DOS CINTAS REFLEJANTES HORIZONTALES EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA, LA PRIMERA ES DE 2.5 CM DE ANCHO Y LA SEGUNDA DE 5 CM A UNA SEPARACIÓN DE 2.5. CM. ESTAS CINTAS DAN LA VUELTA A TODA LA PIERNA. TRASERO DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS DE PARCHE CON CARTERAS ENTRETELADAS EN FORMA REDONDA, DE 15 CM DE ANCHO X 17 CM DE LARGO, CON DOBLE PESPUNTE DE 6 MM. EN LA CARTERA LLEVA VELCRO EN CADA PUNTA DE 2.5 CM EN "X" EN VISTA Y EN EL CENTRO LLEVA CINTA DE POLIÉSTER DE 2 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 23 H/CM	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS

4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 410 N	

5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	

6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		

7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		

8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		

9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		

10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 4-5	

11	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTAR	SECO 4	MIN
	NMX-A-073-INNTEX-2010	HÚMEDO 4	

12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	
----	-------------------	-------	--

4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

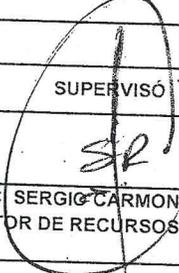
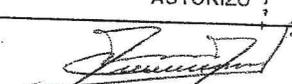
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-2137	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 28	PIEZA	2
2711-2138	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 30	PIEZA	8
2711-2139	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 32	PIEZA	12
2711-2141	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 34	PIEZA	13
2711-2143	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 36	PIEZA	37
2711-2145	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 38	PIEZA	72
2711-2147	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 40	PIEZA	75
2711-2149	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 42	PIEZA	47
2711-2151	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 44	PIEZA	14
2711-2153	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 46	PIEZA	11
2711-2154	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 48	PIEZA	4
2711-2155	2711000320	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 50	PIEZA	2

OVEROL CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CORTE RECTO CUELLO SPORT DE 8 CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM. FRENTE DE DOS PIEZAS, SE ABROCHA CON CIERRE METÁLICO DE 60CM EN UNA TALLA 42, LAS SIGUIENTES MEDIDAS DEPENDERÁN DE SU GRADUACIÓN, ALETILLA QUE CUBRE EL CIERRE DE 3CM, ENTRETELADA EN SU INTERIOR EN LA VISTA CON COSTURA RECTA A TODO LO LARGO DE LA ALETILLA DANDO FORMA DE BASTÓN DE LA CINTURA PARA ABAJO, CON PRESILLAS EN LA VUELTA DEL BASTÓN Y AL FINAL, CON CUELLO SPORT DE 8CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM, CON PESPUNTE DE 6MM CON SOLAPA TOTALMENTE ENTRETELADA. ESPALDA DE UNA PIEZA, EN CINTURA CON RESORTE DE 5 CM Y COSTURA RECTA AL CENTRO, LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE CON CORTE HEXAGONAL DE 26.5 CM DE ANCHO POR 18CM. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO CAMISERO CUADRADO DE 6' CM CON OJAL Y DOS BOTONES DE AJUSTE TAMAÑO L 20. PESPUNTE DE 6MM EN SU CONTORNO, Y EN EL PEGADO DE MANGA DOBLE COSTURA A 6 MM. DOS BOLSAS DE PARCHE HEXAGONAL A LA ALTURA DEL PECHO, UNA DE LAS BOLSAS LA DEL LADO DERECHO, DE 13CM Y 14CM DE ALTO CON CARTERA DE 13CM X 6 CM DE ALTO CON OJAL Y BOTÓN L20, LA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO IRÁ CON LAS MEDIDAS EN TAMAÑO PERO SIN CARTERA, LAS DOS BOLSAS LLEVARAN PESPUNTE DOBLE 6MM INCLUYENDO LA CARTERA, BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN CUADRADA Y ENTRADA SEMIREDONDA MIDE 17CM DE ANCHO X 30CM DE LARGO Y EN LA PARTE DEL COSTADO DEBE MEDIR 17CM, LLEVA PESPUNTE DOBLE DE 6MM EN TODO SU CONTORNO. CIERRE METÁLICO AL COLOR DE LA PRENDA DE 3 CM POR 60 CENTÍMETROS DE LARGO, CONSIDERANDO UNA TALLA 42, POR LO QUE SERÁ EN PROPORCIÓN A LA PRENDA.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		NMX-A-057-INNTEX-2000 TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
		NMX-A-059/2-INNTEX-2000 TRAMA 410 N	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	
		ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		NMX-A-057-INNTEX-2000 TRAMA 10 H/CM	

5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 4-5	
11	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
	NMX-A-073-INNTEX-2010	HUMEDO 4	
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

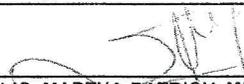
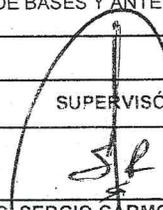
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-1306	2711000320	COFIA BLANCA PARA ENFERMERA UNITALLA	PIEZA
CANTIDAD SOLICITADA			
8,583			
<p>COFIA CONFECCIONADA EN 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER COLOR BLANCO</p> <p>☐ Archo 36.7cm</p> <p>☐ Altura 25cm</p> <p>Altura de alas 20cm</p>			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
VALORES DE TELA A CUMPLIR			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	35% ALGODÓN	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	65% POLIÉSTER	
2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	200 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 46 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 42 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 650 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 600 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 3500 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 3000 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	PILLING	1er ciclo 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	2do ciclo 4-5	
ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA			
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.			
Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.			
Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.			
Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.			
Condiciones de almacenamiento: No aplica			
ELABORÓ		SUPERVISÓ	
AUTORIZÓ			
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN		LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
		LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-1239	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER CAMISOLA: 84% POLIESTER, 16% ALGODÓN, PANTALÓN: 55% POLIESTER, 45% LANA, CHAMARRA: 100% POLIESTER, TEÑIDA, REPELENTE E IMPERMEABLE CAMISOLA. BLANCA, PANTALÓN. BEIGE Y CHAMARRA . VERDE OLIVO TALLA 28	JUEGO	2
2711-1240	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 30	JUEGO	11
2711-1242	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 32	JUEGO	14
2711-1244	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 34	JUEGO	43
2711-1246	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 36	JUEGO	85
2711-1248	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 38	JUEGO	191
2711-1250	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 40	JUEGO	196
2711-1252	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 42	JUEGO	139
2711-1255	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 44	JUEGO	59
2711-1257	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 46	JUEGO	25
2711-1260	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 48	JUEGO	9
2711-2848	2711000320	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 50	PIEZA	2

CAMISOLA CONFECCIONADA EN 84% POLIESTER 16% ALGODON COLOR BLANCO. CORTE RECTO, CUELLO DE 3 CM CON PESPUNTE AL FILO EN LA PARTE SUPERIOR Y DOBLE DE 6MM EN A PARTE INFERIOR, ANCHO DE CUELLO TOMADO AL CENTRO DE ATRÁS DE 4.5 CM. PUNTAS DE CUELLO DE 7.5 CM CON PESPUNTE AL FILO, LARGO A LA CADERA, FRENTE DE DOS PIEZAS. DELANTERO IZQUIERDO CON ALETILLA ENTRETELADA, DE 4 CM Y PESPUNTE DE 6 MM DE CADA LADO, CON 6 OJALES VERTICALES EQUIDISTANTES Y UNO HORIZONTAL EN PIE DE CUELLO. DELANTERO DERECHO CON OJALERA DE 2.5 CM Y 7 BOTONES, 6 EN ALETILLA Y UNO EN PIE DE CUELLO DE L18 CON 4 AGUJEROS. EN LOS DELANTEROS LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE CON CARTERA CON CORTES HEXAGONALES DE 13 CM X 14 CM DE LARGO, CON DOBLADILLO DE 2.5. CM Y FUELLE DE INTERNO DE 3.5 DE PROFUNDIDAD Y PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO LA CARTERA MIDE 13 CM DE ANCHO POR 6 CM DE LARGO CON OJAL Y BOTÓN DEL NUMERO 18. DOBLADILLO RECTO CON PESPUNTE DE 6 MM CON MAQUINA RECTA, ESPALDA DE TRES PIEZAS, DOBLE BATA Y ESPALDA INFERIOR. LLEVA CHARRETERAS EN HOMBROS EN FORMA DE PICO DE 5 CM DE ANCHO POR 12.5 DE LARGO CON PESPUNTE DE 6MM AL CONTORNO, LLEVA OJAL Y BOTÓN DEL NUMERO 18. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON DOBLE PESPUNTE A 1/2" LLEVA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO, PIE DE CUELLO, VISTAS Y CHARRETERAS.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR CAQUI, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. PRETINA ENTRETELADA DE 4 CM DE DOS PIEZAS, LLEVA 7 TRABAS DE 12 MM DE ANCHO X 5.5 DE LARGO CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR. CON UN BOTÓN DE PASTA CON 4 AGUJEROS DE TAMAÑO DEL NUMERO 20. FRENTE DE DOS PIEZAS, CON CIERRE DE LATON DE 18 CM. Y PESPUNTE DOBLE EN FORMA DE BASTON LLEVA PRESILLA DONDE DOBLA EL BASTON, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL CON ENTRADA DE 17.5 CM Y PESPUNTE DE 6MM. LLEVA DOS CINTAS REFLEJANTES HORIZONTALES EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA, LA PRIMERA ES DE 2.5 CM DE ANCHO Y LA SEGUNDA DE 5 CM A UNA SEPARACIÓN DE 2.5. CM. ESTAS CINTAS DAN LA VUELTA A TODA LA PIERNA. TRASERO DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS DE PARCHE CON CARTERAS ENTRETELADAS EN FORMA REDONDA, DE 15 CM DE ANCHO X 17 CM DE LARGO, CON DOBLEPESPUNTE DE 6 MM. EN LA CARTERA LLEVA VELCRO EN CADA PUNTA DE 2.5 CM EN "X" EN VISTA Y EN EL CENTRO LLEVA CINTA DE POLIÉSTER DE 2 CM.

CHAMARRA CONFECCIONADA EN 100% POLIAMIDA COLOR VERDE MILITAR, CUELLO TIPO SPORT CON PUNTAS REDONDEADAS DE 10 CM DE ANCHO EN CENTRO Y PESPUNTE DE 6MM EN SU CONTORNO. CORTE RECTO, FRENTE DE 4 PIEZAS, CON CORTE HORIZONTAL, CON PESPUNTE DE 6 MM. EN DELANTERO INFERIOR LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE DE DOBLE ENTRADA DE 18 CM DE ANCHO X 20 CM DE LARGO, CON TABLÓN DE 4 CM EN LA PARTE CENTRAL. LA CARTERA CON ENTRETELA, ES DE 18CM DE ANCHO X 9 CM DE LARGO AL CENTRO Y DE 6 CM A LOS LADOS CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO. CON BROCHE METÁLICO CHAMARRERO. LA ENTRADA LATERAL ES DE 16 CM, FIJADA CON PESPUNTE DE 6 MM, CON REMATES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR. SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE CENTRAL DE PLÁSTICO DE 60 CM, ESTE CIERRE CAMBIARA DE TAMAÑO SEGÚN SU DIGITALIZACIÓN DE TALLAS, LLEVA UNA ALETILLA CUBRE CIERRE CON PESPUNTE DE 6 MM EN EL CONTORNO DE ELLA. LLEVA 3 BROCHES METÁLICOS, DOS EN LA PARTE INFERIOR Y 1 EN LA PARTE SUPERIOR. PRETINA MIXTA DE 5 CM, DE LA MISMA TELA, EN LA PARTE DELANTERA CON ENTRETELA Y EN LA PARTE TRASERA CON RESORTE, Y DOS PESPUNTES CENTRADOS. TRASERO DE UNA PIEZA CON PESPUNTE EN SISA DE 6 MM. CON CIERRES A LOS COSTADOS DE 25 CM DE PLÁSTICO DIENTE GRUESO Y PESPUNTE DE 6 MM EN SU CONTORNO. MANGAS DE UNA PIEZA, CON PUÑO MIXTO DE 5 CM DE ANCHO, LLEVA 18 CM DE ELÁSTICO CON DOS PESPUNTES CENTRADOS Y EL CPLEMENTO DE PUÑO DE 10 CM DE LARGO, CON TRABA DE AJUSTE DE 7 CM DE LARGO CON CINTA DE VELCRO DE 2 CM DE ANCHO Y PESPUNTE DE 6 MM EN SU CONTORNO. FORRO CON VISTAS DE LA MISMA TELA Y EN EL DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO UNA BOLSA DE VIVO DE 15 CM X 2,5 CM Y PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO. EN EL DELANTERO INTERIOR DERECHO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA BOLSA DE 10 CM X 2.5 CM PARA CELULAR CON PESPUNTE EN TODO SU CONTORNO. EN ESPALDA DE FORRO DE 2 PIEZAS CON TABULEJO CON PUNTAS HEXAGONALES Y PESPUNTE AL FILO. MANGA CON FORRO DE UNA PIEZA, LLEVA CHALECO DESMONTABLE DE UNA PIEZA, CAPITONADO EN SÁNDWICH CON ROMBOS DE 5 CM X 5 CM. SE DESMONTA A LA CHAMARRA POR UN CIERRE DE PLÁSTICO DE 110 CM. TODO EL CONTORNO DEL CHALECO VA RIBETEADO CON BIES AL COLOR DE LA TELA.

DEBE CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F. Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR PARA CAMISOLA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	16% ALGODÓN	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	84% POLIÉSTER	
2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	190 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 2	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

h

VALORES DE TELA PANTALÓN

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100 % ALGODÓN	N/A
	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
	NMX-A-072-INNTEX-2001		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 4-5	
11	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
	NMX-A-073-INNTEX-2010	HUMEDO 4	
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

Handwritten signatures and marks in blue and black ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature or mark in black ink at the bottom right of the page.

VALORES DE TELA CHAMARRA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACION DE FIBRAS	100 % POLIAMIDA	N/A
	NMX-A 084/1-INNTEX-2005		
2	MASA	125 G/M2	± 3 %
	NMX-A-072-INNTEX-2001		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 62 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 27 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 720 N	± 3 %
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 575 N	

5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 25 N	± 3 %
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 16 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	N/A
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR DEL LAVADO	CAMBIO 4	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005	TRANSFERENCIA 4-5	
8	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
9	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A
10	PILLING	30 MIN 5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 5	

ASISTENCIA TECNICA: NO APLICA

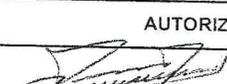
REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CÁBALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA-PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-2088	2711000320	COCINA MASCULINO GORRO BLANCO UNITALLA	PIEZA	192

GORRO CONFECCIONADA EN 100% ALGODÓN COLOR BLANCO DE TRES PIEZAS, ALTURA FRONTAL DE 16 CM, ALTURA POSTERIOR DE 12 CM, LARGO DE 27 CM, LA TERCEÑA PIEZA FORMA UN DOBLES POR EL CONTORNO LA ALTURA FRONTAL ES DE 9 CM, ALTURA POSTERIOR DE 3.5 CM CON UN LIGERO ELÁSTICO PARA AJUSTAR COLOCADO AL INTERIOR DE 7 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO AL COLOR DE LA TELA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 4-5	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

11	SOLIDES DE COLOR FROTE	AL	SECO 4	MIN
	NMX-A073-INNTEX-2010		HUMEDO 4	
12	TIPO DE LIGAMENTO		SARGA	

ASISTENCIA TECNICA: NO APLICA

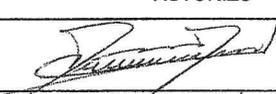
REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Requisición Núm.		
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-1933	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	3
2711-1934	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	5
2711-1935	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	13
2711-1937	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	23
2711-1939	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	25
2711-1941	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	42
2711-1943	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	52
2711-1945	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	18
2711-1947	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	8
2711-1949	2711000320	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	3

MANDIL CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR BLANCO DE UNA SOLA PIEZA CON BIES COLOR BLANCO DE 2 CM DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUAL SALE UNA JARETA DE 2 CM DE ANCHO QUE FORMA EL CUELLO, DOS CINTAS DE 2 CM DE ANCHO POR 65 CM DE LARGO COLOCADAS EN CADA COSTADO PARA SUJETAR LA PIEZA POR ATRÁS DE LA ESPALDA, EL LARGO DEL MANDIL ES DE 100 CM. LARGO DEBAJO DE LA RODILLA 6 CM. DOBLADILLO DE 6 MM CON MAQUINA RECTA. DOS BOLSAS DE PARCHÉ DE 18 CM DE ANCHO POR 19.5 CM DE ALTO, CON BIES DE 2 CM DE ANCHO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		

8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO AL	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 4-5	
11	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
	NMX-A-073-INNTEX-2010	HUMEDO 4	
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

ASISTENCIA TECNICA: NO APLICA

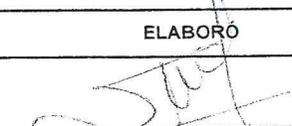
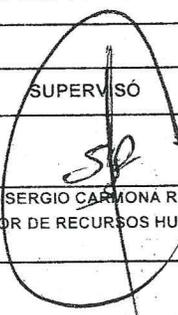
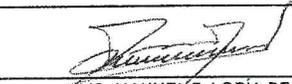
REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Requisición Núm.		
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-1902	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 28	PIEZA	12
2711-1903	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 30	PIEZA	23
2711-1904	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 32	PIEZA	69
2711-1905	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 34	PIEZA	128
2711-1906	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 36	PIEZA	172
2711-1345	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 38	PIEZA	140
2711-1907	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 40	PIEZA	80
2711-1908	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 42	PIEZA	31
2711-1909	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 44	PIEZA	23
2711-1910	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 46	PIEZA	2
2711-1347	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 48	PIEZA	5
2711-1911	2711000320	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 50	PIEZA	2

MANDIL CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR BLANCO DE UNA SOLA PIEZA CON VIVO COLOR ROSA DE 2 CM DE ANCHO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUAL SALE UNA JARETA DE 2 CM DE ANCHO QUE FORMA EL CUELLO, DOS CINTAS DE 2 CM DE ANCHO POR 59 CM DE LARGO COLOCADAS EN CADA COSTADO PARA SUJETAR LA PRENDA POR ATRÁS DE LA ESPALDA, EL LARGO DEL MANDIL ES DE 95 CM. LARGO DEBAJO DE LA RODILLA 6 CM. LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE DE 18 CM DE ANCHO POR 18.5 CM DE ALTO CON VIVO COLOR ROSA DE 2 CM DE ANCHO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS MISMAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN

	NMX-A-074- INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02- INNTEX-2010	4-5	MIN
10	PILLING NMX-A-177- INNTEX-2005	30 MIN 4-5 60 MIN 4-5	MIN
11	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073- INNTEX-2010	SECO 4 HUMEDO 4	MIN
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

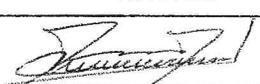
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Requisición Núm.	
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-1531	2711000320	TURBANTE COCINERA FEMENINO COLOR BLANCO UNITALLA	PIEZA	687

TURBANTE CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR BLANCO DE DOS PIEZAS CADA UNA CON 29 CM DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO, EN LA PARTE SUPERIOR TERMINADAS EN SEMICÍRCULO, EN LA PARTE BAJA CON ABERTURA CENTRAL Y PESPUNTE DE 8MM, EN CADA LATERAL SALE UNA CINTA DE 4 CM DE ANCHO Y TERMINADAS EN 2.5 CM PARA SUJETAR LA PRENDA, EL CUAL DEBE CUBRIR EN SU TOTALIDAD EL CUERO CABELLUDO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNTEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 410N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 4-5	

11	SOLIDEZ DE GALÓN FROTE	SECO 4	MIN
	NMX-A-073-INNTEX-2010	HUMEDO 4	
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

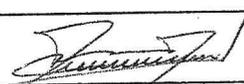
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA. LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA-PATRICIA MENTABO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711. "Vestuario y Uniformes"

2016

Área Requiriente: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Requisición Núm.		
CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2711-1872	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 28	PIEZA	2
2711-1874	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 30	PIEZA	8
2711-1876	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 32	PIEZA	13
2711-1878	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 34	PIEZA	24
2711-2478	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 36	PIEZA	30
2711-1880	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 38	PIEZA	54
2711-1882	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 40	PIEZA	70
2711-1884	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 42	PIEZA	40
2711-1886	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 44	PIEZA	10
2711-1888	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 46	PIEZA	2
2711-1890	2711000320	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 48	PIEZA	2

OVEROL CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR BEIGE CORTE RECTO CUELLO SPORT DE 8 CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM. FRENTE DE DOS PIEZAS, SE ABROCHA CON CIERRE METÁLICO DE 60CM EN UNA TALLA 42, LAS SIGUIENTES MEDIDAS DEPENDERÁN DE SU GRADUACIÓN, ALETILLA QUE CUBRE EL CIERRE DE 3CM, ENTRETELADA EN SU INTERIOR EN LA VISTA CON COSTURA RECTA A TODO LO LARGO DE LA ALETILLA DANDO FORMA DE BASTÓN DE LA CINTURA PARA ABAJO, CON PRESILLAS EN LA VUELTA DEL BASTÓN Y AL FINAL, CON CUELLO SPORT DE 8CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM, CON PESPUNTE DE 6MM CON SOLAPA TOTALMENTE ENTRETELADA. ESPALDA DE UNA PIEZA, EN CINTURA CON RESORTE DE 5 CM Y COSTURA RECTA AL CENTRO, LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE CON CORTE HEXAGONAL DE 26.5 CM DE ANCHO POR 18CM. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO CAMISERO CUADRADO DE 6 CM CON OJAL Y DOS BOTONES DE AJUSTE TAMAÑO L 20. PESPUNTE DE 6MM EN SU CONTORNO, Y EN EL PEGADO DE MANGA DOBLE COSTURA A 6 MM. DOS BOLSAS DE PARCHE HEXAGONAL A LA ALTURA DEL PECHO, UNA DE LAS BOLSAS LA DEL LADO DERECHO, DE 13CM Y 14CM DE ALTO CON CARTERA DE 13CM X 6 CM DE ALTO CON OJAL Y BOTÓN L20, LA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO IRÁN CON LAS MEDIDAS EN TAMAÑO PERO SIN CARTERA, LAS DOS BOLSAS LLEVARAN PESPUNTE DOBLE 6MM INCLUYENDO LA CARTERA, BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN CUADRADA Y ENTRADA SEMIREDONDA MIDE 17CM DE ANCHO X 30CM DE LARGO Y EN LA PARTE DEL COSTADO DEBE MEDIR 17CM, LLEVA PESPUNTE DOBLE DE 6MM EN TODO SU CONTORNO. CIERRE METÁLICO AL COLOR DE LA PRENDA DE 3 CM POR 60 CENTÍMETROS DE LARGO, CONSIDERANDO UNA TALLA 42, POR LO QUE SERÁ EN PROPORCIÓN A LA PRENDA.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
		TRAMA 410 N	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	

5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNTEX-2005		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	60 MIN 4-5	
11	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
	NMX-A-073-INNTEX-2010	HUMEDO 4	
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

ASISTENCIA TÉCNICA: NO APLICA

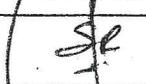
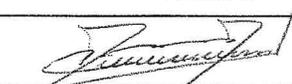
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los que se mencionan en las especificaciones técnicas de esta ficha técnica.

Lugar, plazos y condiciones de entrega: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LA presente FICHA TÉCNICA; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

Muestras: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

Evaluación Técnica del bien adjudicado: LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones de almacenamiento: No aplica

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	LIC. SERGIO CARMONA RIZO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	
UNIVERSO M&C SA DE CV	
RFC	UMA120712EW3
DIRECCION	
MIER Y PESADO NUMERO 324 DEPTO 5 COL. DEL VALLE C.P. 03100 MÉXICO D.F.	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	
491-2016 L. C. 136	
AREA REQUIRIENTE	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	
LIC. RAMON SANCHEZ SALGUERO.	

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN ALTERNO, XOCONGO No. 225, COL. TRÁNSITO, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 09820.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-339-2016-SP		2016

TELEFONO	55230941
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DE JESUS HERNANDEZ VASCONCELOS

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C), 28 PRIMER PÁRRAFO, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LADF.

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2711 - Vestuario y uniformes				
1	2711-2298, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 28	JUEGO	451	\$335.00	\$151,085.00
2	2711-2299, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 30	JUEGO	850	\$335.00	\$284,750.00
3	2711-2300, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 32	JUEGO	1,531	\$335.00	\$512,885.00
4	2711-2301, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 34	JUEGO	2,232	\$335.00	\$747,720.00
5	2711-2302, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 36	JUEGO	1,628	\$335.00	\$545,380.00
6	2711-2303, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 38	JUEGO	905	\$335.00	\$303,175.00
7	2711-2304, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 40	JUEGO	538	\$335.00	\$180,230.00
8	2711-2305, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 42	JUEGO	236	\$335.00	\$79,060.00
9	2711-2306, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 44	JUEGO	144	\$335.00	\$48,240.00
10	2711-2307, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 46	JUEGO	41	\$335.00	\$13,735.00
11	2711-2308, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 48	JUEGO	10	\$335.00	\$3,350.00
12	2711-2309, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 50	JUEGO	13	\$335.00	\$4,355.00
13	2711-2836, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 52	PIEZA	2	\$335.00	\$670.00
14	2711-2837, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 54	PIEZA	2	\$335.00	\$670.00
15	2711-2286, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 28	JUEGO	8	\$335.00	\$2,680.00
16	2711-2287, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 30	JUEGO	37	\$335.00	\$12,395.00
17	2711-2288, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 32	JUEGO	88	\$335.00	\$29,480.00
18	2711-2289, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 34	JUEGO	167	\$335.00	\$55,945.00
19	2711-2290, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 36	JUEGO	213	\$335.00	\$71,355.00
20	2711-2291, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 38	JUEGO	218	\$335.00	\$73,030.00
21	2711-2292, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 40	JUEGO	220	\$335.00	\$73,700.00
22	2711-2293, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 42	JUEGO	107	\$335.00	\$35,845.00
23	2711-2294, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 44	JUEGO	36	\$335.00	\$12,060.00
24	2711-2295, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 46	JUEGO	17	\$335.00	\$5,695.00
25	2711-2296, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 48	JUEGO	11	\$335.00	\$3,685.00
26	2711-2297, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 50	JUEGO	2	\$335.00	\$670.00
27	2711-2838, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 54	PIEZA	3	\$335.00	\$1,005.00
29	2711-1006, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	8	\$410.00	\$3,280.00
30	2711-1007, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	37	\$410.00	\$15,170.00
31	2711-1008, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	88	\$410.00	\$36,080.00



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
32	2711-1009, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	167	\$410.00	\$68,470.00
33	2711-1010, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	213	\$410.00	\$87,330.00
34	2711-1011, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	218	\$410.00	\$89,380.00
35	2711-1013, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	220	\$410.00	\$90,200.00
36	2711-1014, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	107	\$410.00	\$43,870.00
37	2711-1015, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	36	\$410.00	\$14,760.00
38	2711-1016, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	17	\$410.00	\$6,970.00
39	2711-1017, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	11	\$410.00	\$4,510.00
40	2711-1018, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	2	\$410.00	\$820.00
41	2711-2839, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	3	\$410.00	\$1,230.00
42	2711-0993, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	451	\$410.00	\$184,910.00
43	2711-0994, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	850	\$410.00	\$348,500.00
44	2711-0995, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	1,531	\$410.00	\$627,710.00
45	2711-0996, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	2,232	\$410.00	\$915,120.00
46	2711-0997, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	1,628	\$410.00	\$667,480.00
47	2711-0998, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	905	\$410.00	\$371,050.00
48	2711-0999, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	538	\$410.00	\$220,580.00
49	2711-1000, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	236	\$410.00	\$96,760.00
50	2711-1002, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	144	\$410.00	\$59,040.00
51	2711-1003, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	41	\$410.00	\$16,810.00
52	2711-1004, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	10	\$410.00	\$4,100.00
53	2711-1005, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	13	\$410.00	\$5,330.00
54	2711-2852, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 52	PIEZA	2	\$410.00	\$820.00
55	2711-2853, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	2	\$410.00	\$820.00



No DE CONTRATO:
SSGDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
56	2711-1329, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 28	JUEGO	6	\$880.00	\$5,280.00
57	2711-1330, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 30	JUEGO	13	\$880.00	\$11,440.00
58	2711-1331, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 32	JUEGO	20	\$880.00	\$17,600.00
59	2711-1332, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 34	JUEGO	18	\$880.00	\$15,840.00
60	2711-1333, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 36	JUEGO	41	\$880.00	\$36,080.00
61	2711-1334, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 38	JUEGO	25	\$880.00	\$22,000.00
62	2711-1335, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 40	JUEGO	32	\$880.00	\$28,160.00
63	2711-1336, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 42	JUEGO	32	\$880.00	\$28,160.00
64	2711-1338, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 44	JUEGO	13	\$880.00	\$11,440.00
65	2711-1339, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 46	JUEGO	5	\$880.00	\$4,400.00
66	2711-1340, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 48	JUEGO	3	\$880.00	\$2,640.00
67	2711-1341, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 50	JUEGO	1	\$880.00	\$880.00
68	2711-2846, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 54	PIEZA	1	\$880.00	\$880.00
69	2711-2137, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 28	PIEZA	2	\$580.00	\$1,160.00
70	2711-2138, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 30	PIEZA	8	\$580.00	\$4,640.00
71	2711-2139, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 32	PIEZA	12	\$580.00	\$6,960.00
72	2711-2141, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 34	PIEZA	13	\$580.00	\$7,540.00
73	2711-2143, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 36	PIEZA	37	\$580.00	\$21,460.00
74	2711-2145, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 38	PIEZA	72	\$580.00	\$41,760.00
75	2711-2147, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 40	PIEZA	75	\$580.00	\$43,500.00
76	2711-2149, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 42	PIEZA	47	\$580.00	\$27,260.00
77	2711-2151, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 44	PIEZA	14	\$580.00	\$8,120.00
78	2711-2153, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 46	PIEZA	11	\$580.00	\$6,380.00
79	2711-2154, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 48	PIEZA	4	\$580.00	\$2,320.00
80	2711-2155, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 50	PIEZA	2	\$580.00	\$1,160.00
81	2711-1306, COFIA BLANCA PARA ENFERMERA UNITALLA	PIEZA	3,520	\$95.00	\$334,400.00
82	2711-1238, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 28	JUEGO	2	\$1,400.00	\$2,800.00
83	2711-1240, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 30	JUEGO	11	\$1,400.00	\$15,400.00
84	2711-1242, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 32	JUEGO	14	\$1,400.00	\$19,600.00
85	2711-1244, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 34	JUEGO	43	\$1,400.00	\$60,200.00
86	2711-1246, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 36	JUEGO	85	\$1,400.00	\$119,000.00
87	2711-1248, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 38	JUEGO	191	\$1,400.00	\$267,400.00
88	2711-1250, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 40	JUEGO	196	\$1,400.00	\$274,400.00
89	2711-1252, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 42	JUEGO	139	\$1,400.00	\$194,600.00
90	2711-1255, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 44	JUEGO	59	\$1,400.00	\$82,600.00
91	2711-1257, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 46	JUEGO	25	\$1,400.00	\$35,000.00



No DE CONTRATO: SSC/DMX-DGA-339-2016-SP

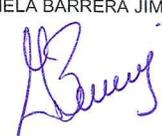
PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
92	2711-1260, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 48	JUEGO	9	\$1,400.00	\$12,600.00
93	2711-2848, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 50	PIEZA	2	\$1,400.00	\$2,800.00
94	2711-2088, COCINA MASCULINO GORRO BLANCO UNITALLA	PIEZA	192	\$72.00	\$13,824.00
95	2711-1933, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	3	\$120.00	\$360.00
96	2711-1934, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	5	\$120.00	\$600.00
97	2711-1935, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	13	\$120.00	\$1,560.00
98	2711-1937, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	23	\$120.00	\$2,760.00
99	2711-1939, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	25	\$120.00	\$3,000.00
100	2711-1941, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	42	\$120.00	\$5,040.00
101	2711-1943, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	52	\$120.00	\$6,240.00
102	2711-1945, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	18	\$120.00	\$2,160.00
103	2711-1947, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	8	\$120.00	\$960.00
104	2711-1949, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	3	\$120.00	\$360.00
105	2711-1902, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 28	PIEZA	12	\$120.00	\$1,440.00
106	2711-1903, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 30	PIEZA	23	\$120.00	\$2,760.00
107	2711-1904, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 32	PIEZA	69	\$120.00	\$8,280.00
108	2711-1905, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 34	PIEZA	128	\$120.00	\$15,360.00
109	2711-1906, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 36	PIEZA	172	\$120.00	\$20,640.00
110	2711-1345, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 38	PIEZA	140	\$120.00	\$16,800.00
111	2711-1907, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 40	PIEZA	80	\$120.00	\$9,600.00
112	2711-1908, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 42	PIEZA	31	\$120.00	\$3,720.00
113	2711-1909, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 44	PIEZA	23	\$120.00	\$2,760.00
114	2711-1910, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 46	PIEZA	2	\$120.00	\$240.00
115	2711-1347, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 48	PIEZA	5	\$120.00	\$600.00
116	2711-1911, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 50	PIEZA	2	\$120.00	\$240.00
117	2711-1531, TURBANTE COCINERA FEMENINO COLOR BLANCO UNITALLA	PIEZA	478	\$72.00	\$34,416.00
118	2711-1872, OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 28	PIEZA	2	\$580.00	\$1,160.00
119	2711-1874, OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 30	PIEZA	3	\$580.00	\$1,740.00
122	2711-2478, OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 36	PIEZA	30	\$580.00	\$17,400.00

(DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$9,185,830.00
	I.V.A.	\$1,469,732.80
	TOTAL	\$10,655,562.80

ELABORÓ
GABRIELA BARRERA JIMENEZ



REVISÓ
GABRIELA BARRERA JIMENEZ

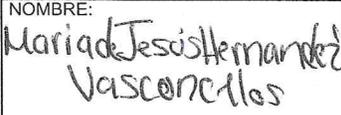


AUTORIZÓ
OSCAR VILAFUERTE POLO



J U D DE CONTRATOS

FIRMA DEL PROVEEDOR
NOMBRE:
MariadeJesusHernandez Vasconcellos



2



Secretaría de Salud

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION UNIVERSO M&C SA DE CV	
RFC	UMA120712EW3
DIRECCION MIER Y PESADO NUMERO 324 DEPTO 5 COL. DEL VALLE C.P. 03100 MÉXICO D.F.	
TELEFONO	55230941
REPRESENTANTE LEGAL MARIA DE JESUS HERNANDEZ VASCONCELOS	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No. 491-2016 L. C. 136	
AREA REQUIRIENTE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL LIC. RAMON SANCHEZ SALGUERO.	
FUNDAMENTO LEGAL ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C), 28 PRIMER PÁRRAFO, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LADF.	

EFECTUAR ENTREGA EN ALMACEN ALTERNO, XOCONGO No. 225, COL. TRÁNSITO, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 09820.
HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-339-2016-SP		2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

1	2711-2298, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 28 JUEGO	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	451
2	2711-2299, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 30 JUEGO	
2.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	850
3	2711-2300, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 32 JUEGO	
3.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	1,531
4	2711-2301, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 34 JUEGO	
4.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	2,232
5	2711-2302, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 36 JUEGO	
5.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	1,628
6	2711-2303, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 38 JUEGO	
6.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	905
7	2711-2304, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 40 JUEGO	
7.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	538
8	2711-2305, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 42 JUEGO	
8.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	236
9	2711-2306, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 44 JUEGO	
9.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	144
10	2711-2307, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 46 JUEGO	
10.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	41
11	2711-2308, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 48 JUEGO	
11.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	10



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

12	2711-2309, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 50 JUEGO	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	27-12-16 31-12-16
12.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	13
13	2711-2836, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 52 PIEZA	
13.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2
14	2711-2837, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO TALLA 54 PIEZA	
14.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2
15	2711-2286, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 28 JUEGO	
15.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	8
16	2711-2287, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 30 JUEGO	
16.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	37
17	2711-2288, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 32 JUEGO	
17.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	88
18	2711-2289, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 34 JUEGO	
18.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	167
19	2711-2290, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 36 JUEGO	
19.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	213
20	2711-2291, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 38 JUEGO	
20.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	218
21	2711-2292, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 40 JUEGO	
21.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	220
22	2711-2293, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 42 JUEGO	
22.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	107
23	2711-2294, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 44 JUEGO	
23.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	36
24	2711-2295, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 46 JUEGO	
24.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	17
25	2711-2296, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 48 JUEGO	
25.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	11
26	2711-2297, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 50 JUEGO	
26.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

27	2711-2838, ENFERMERO PIJAMA QUIRÚRGICA MASCULINO TALLA 54 PIEZA	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	27-12-16 31-12-16
27.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	3
29	2711-1006, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28 PIEZA	
29.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	8
30	2711-1007, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30 PIEZA	
30.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	37
31	2711-1008, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32 PIEZA	
31.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	88
32	2711-1009, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34 PIEZA	
32.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	167
33	2711-1010, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36 PIEZA	
33.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	213
34	2711-1011, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38 PIEZA	
34.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	218
35	2711-1013, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40 PIEZA	
35.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	220
36	2711-1014, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42 PIEZA	
36.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	107
37	2711-1015, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44 PIEZA	
37.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	36
38	2711-1016, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46 PIEZA	
38.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	17
39	2711-1017, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48 PIEZA	
39.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	11
40	2711-1018, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50 PIEZA	
40.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2
41	2711-2839, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 54 PIEZA	
41.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	3
42	2711-0993, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28 PIEZA	
42.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	451
43	2711-0994, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30 PIEZA	



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
43.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	850	
44	2711-0995, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32 PIEZA		
44.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	1,531	
45	2711-0996, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34 PIEZA		
45.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2,232	
46	2711-0997, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36 PIEZA		
46.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	1,628	
47	2711-0998, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38 PIEZA		
47.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	905	
48	2711-0999, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40 PIEZA		
48.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	538	
49	2711-1000, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 42 PIEZA		
49.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	236	
50	2711-1002, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 44 PIEZA		
50.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	144	
51	2711-1003, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 46 PIEZA		
51.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	41	
52	2711-1004, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 48 PIEZA		
52.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	10	
53	2711-1005, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 50 PIEZA		
53.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	13	
54	2711-2852, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 52 PIEZA		
54.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2	
55	2711-2853, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 54 PIEZA		
55.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2	
56	2711-1329, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALON) TALLA 28 JUEGO		
56.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	6	
57	2711-1330, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 30 JUEGO		
57.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	13	
58	2711-1331, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 32 JUEGO		

27-12-16
31-12-16

M

2



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
58.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	20	
59	2711-1332, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 34 JUEGO		
59.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	18	
60	2711-1333, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 36 JUEGO		
60.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	41	
61	2711-1334, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 38 JUEGO		
61.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	25	
62	2711-1335, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 40 JUEGO		
62.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	32	
63	2711-1336, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 42 JUEGO		
63.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	32	
64	2711-1338, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 44 JUEGO		
64.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	13	
65	2711-1339, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 46 JUEGO		
65.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	5	
66	2711-1340, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 48 JUEGO		
66.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	3	
67	2711-1341, UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 50 JUEGO		
67.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	1	
68	2711-2846, UNIFORME PARA LATROTÉCNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 54 PIEZA		
68.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	1	
69	2711-2137, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 28 PIEZA		
69.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2	
70	2711-2138, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 30 PIEZA		
70.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	8	
71	2711-2139, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 32 PIEZA		
71.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	12	
72	2711-2141, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 34 PIEZA		
72.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	13	
73	2711-2143, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 36 PIEZA		
73.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	37	
74	2711-2145, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 38 PIEZA		

27-12-16
31-12-16

M

27



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
74.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	72	
75	2711-2147, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 40 PIEZA		
75.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	75	
76	2711-2149, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 42 PIEZA		
76.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	47	
77	2711-2151, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 44 PIEZA		
77.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	14	
78	2711-2153, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 46 PIEZA		
78.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	11	
79	2711-2154, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 48 PIEZA		
79.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	4	
80	2711-2155, MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 50 PIEZA		
80.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2	
81	2711-1306, COFIA BLANCA PARA ENFERMERA UNITALLA PIEZA		
81.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	3,520	
82	2711-1238, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 28 JUEGO		
82.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2	
83	2711-1240, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 30 JUEGO		
83.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	11	
84	2711-1242, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 32 JUEGO		
84.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	14	M
85	2711-1244, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 34 JUEGO		
85.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	43	
86	2711-1246, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 36 JUEGO		
86.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	85	
87	2711-1248, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 38 JUEGO		
87.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	191	
88	2711-1250, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 40 JUEGO		
88.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	196	
89	2711-1252, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 42 JUEGO		
89.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	139	
90	2711-1255, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 44 JUEGO		

Handwritten signature



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	27-12-16 31-12-16	
90.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	59	
91	2711-1257, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 46 JUEGO		
91.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	25	
92	2711-1260, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 48 JUEGO		
92.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	9	
93	2711-2848, UNIFORME PARA CHOFER TALLA 50 PIEZA		
93.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2	
94	2711-2088, COCINA MASCULINO GORRO BLANCO UNITALLA PIEZA		
94.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	192	
95	2711-1933, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 28 PIEZA		
95.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	3	
96	2711-1934, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 30 PIEZA		
96.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	5	
97	2711-1935, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 32 PIEZA		
97.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	13	
98	2711-1937, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 34 PIEZA		
98.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	23	
99	2711-1939, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 36 PIEZA		
99.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	25	M
100	2711-1941, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 38 PIEZA		
100.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	42	
101	2711-1943, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 40 PIEZA		
101.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	52	
102	2711-1945, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 42 PIEZA		
102.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	18	
103	2711-1947, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 44 PIEZA		
103.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	8	
104	2711-1949, MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 46 PIEZA		
104.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	3	
105	2711-1902, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 28 PIEZA		
105.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	12	
106	2711-1903, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 30 PIEZA		

Handwritten mark



No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-339-2016-SP

PROVEEDOR: UNIVERSO M&C SA DE CV

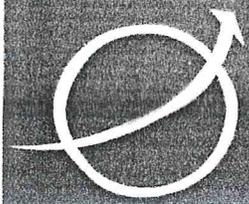
FECHA: 26-Dec-2016

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	27-12-16 31-12-16
106.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	23
107	2711-1904, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 32	PIEZA
107.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	69
108	2711-1905, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 34	PIEZA
108.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	128
109	2711-1906, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 36	PIEZA
109.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	172
110	2711-1345, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 38	PIEZA
110.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	140
111	2711-1907, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 40	PIEZA
111.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	80
112	2711-1908, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 42	PIEZA
112.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	31
113	2711-1909, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 44	PIEZA
113.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	23
114	2711-1910, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 46	PIEZA
114.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2
115	2711-1347, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 48	PIEZA
115.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	5
116	2711-1911, MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 50	PIEZA
116.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2
117	2711-1531, TURBANTE COCINERA FEMENINO COLOR BLANCO UNITALLA	PIEZA
117.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	478
118	2711-1872, OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 28	PIEZA
118.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	2
119	2711-1874, OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 30	PIEZA
119.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	3
122	2711-2478, OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 36	PIEZA
122.1	Almacén alternativo de la Secretaría de Salud	30

Handwritten mark

M

ELABORÓ GABRIELA BARRERA JIMENEZ 	REVISÓ GABRIELA BARRERA JIMENEZ 	AUTORIZÓ OSCAR VILLAFUERTE POLO J U D DE CONTRATOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: Mariano de Jesús Hernández Vasconcelos
--	---	---	---



UNIVERSO

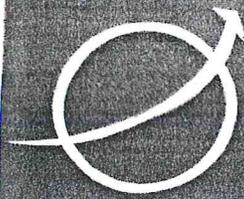
61	2711-2289	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 34	JUEGO	167	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 55,945.00
62	2711-2290	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 36	JUEGO	213	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 71,355.00
63	2711-2291	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 38	JUEGO	218	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 73,030.00
64	2711-2292	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 40	JUEGO	220	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 73,700.00
65	2711-2293	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 42	JUEGO	107	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 35,845.00
66	2711-2294	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 44	JUEGO	36	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 12,060.00
67	2711-2295	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 46	JUEGO	17	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 5,695.00
68	2711-2296	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 48	JUEGO	11	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 3,685.00
69	2711-2297	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 50	JUEGO	2	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 670.00
70	2711-2838	ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO TALLA 54	PIEZA	3	UNIVERSO	\$ 335.00	\$ 1,005.00
71	2711-0991	CALCETIN PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA	PAR	1127	UNIVERSO	\$ 70.00	\$ 78,890.00
72	2711-1006	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	8	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 3,280.00
73	2711-1007	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	37	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 15,170.00
74	2711-1008	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	88	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 36,080.00
75	2711-1009	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	167	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 68,470.00
76	2711-1010	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	213	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 87,330.00
77	2711-1011	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	218	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 89,380.00
78	2711-1013	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	220	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 90,200.00
79	2711-1014	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	107	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 43,870.00
80	2711-1015	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	36	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 14,760.00
81	2711-1016	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	17	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 6,970.00
82	2711-1017	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	11	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 4,510.00
83	2711-1018	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 820.00
84	2711-2839	CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	3	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 1,230.00
85	2711-0993	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	451	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 184,910.00
86	2711-0994	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	850	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 348,500.00

UNIVERSO M. & C. S.A. DE C.V.

Mier y Pesado 324 Dep. 5 Col. Del Valle

Benito Juárez, México DF, C.P. 03100

Tel. 0155-5523-0941 RFC: UMA-120712-EW3



UNIVERSO

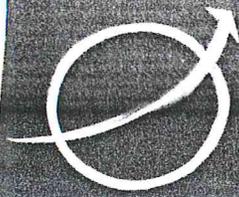
87	2711-0995	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	1531	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 627,710.00
88	2711-0996	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	2232	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 915,120.00
89	2711-0997	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	1628	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 667,480.00
90	2711-0998	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	905	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 371,050.00
91	2711-0999	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	538	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 220,580.00
92	2711-1000	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	236	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 96,760.00
93	2711-1002	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	144	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 59,040.00
4	2711-1003	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	41	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 16,810.00
95	2711-1004	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	10	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 4,100.00
96	2711-1005	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	13	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 5,330.00
97	2711-2852	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 52	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 820.00
98	2711-2853	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 54	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 410.00	\$ 820.00
127	2711-1329	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 28	JUEGO	6	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 5,280.00
128	2711-1330	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 30	JUEGO	13	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 11,440.00
129	2711-1331	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 32	JUEGO	20	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 17,600.00
130	2711-1332	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 34	JUEGO	18	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 15,840.00
131	2711-1333	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 36	JUEGO	41	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 36,080.00
132	2711-1334	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 38	JUEGO	25	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 22,000.00
133	2711-1335	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 40	JUEGO	32	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 28,160.00
134	2711-1336	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 42	JUEGO	32	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 28,160.00
135	2711-1338	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 44	JUEGO	13	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 11,440.00
136	2711-1339	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 46	JUEGO	5	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 4,400.00
137	2711-1340	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 48	JUEGO	3	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 2,640.00
138	2711-1341	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 50	JUEGO	1	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 880.00
139	2711-2846	UNIFORME PARA IATROTECNICO (CAMISOLA, PANTALÓN) TALLA 54	PIEZA	1	UNIVERSO	\$ 880.00	\$ 880.00
152	2711-2137	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 28	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 1,160.00

UNIVERSO M. & C. S.A. DE C.V.

Mier y Pesado 324 Dep. 5 Col. Del Valle

Benito Juárez, México DF, C.P. 03100

Tel. 0155-5523-0941 RFC: UMA-120712-EW3



UNIVERSO

153	2711-2138	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 30	PIEZA	8	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 4,640.00
154	2711-2139	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 32	PIEZA	12	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 6,960.00
155	2711-2141	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 34	PIEZA	13	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 7,540.00
156	2711-2143	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 36	PIEZA	37	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 21,460.00
157	2711-2145	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 38	PIEZA	72	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 41,760.00
158	2711-2147	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 40	PIEZA	75	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 43,500.00
159	2711-2149	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 42	PIEZA	47	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 27,260.00
160	2711-2151	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 44	PIEZA	14	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 8,120.00
161	2711-2153	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 46	PIEZA	11	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 6,380.00
162	2711-2154	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 48	PIEZA	4	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 2,320.00
163	2711-2155	MANTENIMIENTO OVEROL AZUL MARINO TALLA 50	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 1,160.00
164	2711-1306	COFIA BLANCA PARA ENFERMERA UNITALLA	PIEZA	8583	UNIVERSO	\$ 95.00	\$ 815,385.00
173	2711-1238	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 28	JUEGO	2	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00
174	2711-1240	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 30	JUEGO	11	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 15,400.00
175	2711-1242	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 32	JUEGO	14	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 19,600.00
176	2711-1244	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 34	JUEGO	43	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 60,200.00
177	2711-1246	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 36	JUEGO	85	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 119,000.00
178	2711-1248	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 38	JUEGO	191	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 267,400.00
179	2711-1250	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 40	JUEGO	196	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 274,400.00
180	2711-1252	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 42	JUEGO	139	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 194,600.00
181	2711-1255	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 44	JUEGO	59	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 82,600.00
182	2711-1257	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 46	JUEGO	25	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 35,000.00
183	2711-1260	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 48	JUEGO	9	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 12,600.00
184	2711-2848	UNIFORME PARA CHOFER TALLA 50	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00
288	2711-2088	COCINA MASCULINO GORRO BLANCO UNITALLA	PIEZA	192	UNIVERSO	\$ 72.00	\$ 13,824.00
289	2711-1933	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	3	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 360.00
290	2711-1934	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	5	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 600.00
291	2711-1935	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	13	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 1,560.00
292	2711-1937	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	23	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 2,760.00
293	2711-1939	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	25	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 3,000.00
294	2711-1941	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	42	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 5,040.00
295	2711-1943	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	52	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 6,240.00
296	2711-1945	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	18	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 2,160.00

UNIVERSO M. & C. S.A. DE C.V.

Mier y Pesado 324 Dep. 5 Col. Del Valle

Benito Juárez, México DF, C.P. 03100

Tel. 0155-5523-0941 RFC: UMA-120712-EW3



UNIVERSO

297	2711-1947	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	8	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 960.00
298	2711-1949	MANDIL PARA COCINERO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	3	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 360.00
299	2711-1902	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 28	PIEZA	12	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 1,440.00
300	2711-1903	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 30	PIEZA	23	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 2,760.00
301	2711-1904	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 32	PIEZA	69	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 8,280.00
302	2711-1905	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 34	PIEZA	128	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 15,360.00
303	2711-1906	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 36	PIEZA	172	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 20,640.00
304	2711-1345	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 38	PIEZA	140	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 16,800.00
305	2711-1907	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 40	PIEZA	80	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 9,600.00
306	2711-1908	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 42	PIEZA	31	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 3,720.00
307	2711-1909	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 44	PIEZA	23	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 2,760.00
308	2711-1910	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 46	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 240.00
309	2711-1347	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 48	PIEZA	5	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 600.00
310	2711-1911	MANDIL COCINA FEMENINO TALLA 50	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 120.00	\$ 240.00
311	2711-1531	TURBANTE COCINERA FEMENINO COLOR BLANCO UNITALLA	PIEZA	687	UNIVERSO	\$ 72.00	\$ 49,464.00
323	2711-1872	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 28	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 1,160.00
324	2711-1874	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 30	PIEZA	8	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 4,640.00
325	2711-1876	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 32	PIEZA	13	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 7,540.00
326	2711-1878	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 34	PIEZA	24	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 13,920.00
327	2711-2478	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 36	PIEZA	30	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 17,400.00
328	2711-1880	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 38	PIEZA	54	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 31,320.00
329	2711-1882	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 40	PIEZA	70	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 40,600.00
330	2711-1884	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 42	PIEZA	40	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 23,200.00
331	2711-1886	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 44	PIEZA	10	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 5,800.00
332	2711-1888	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 46	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 1,160.00
333	2711-1890	OVEROL BEIGE PARA AFANADOR MASCULINO TALLA 48	PIEZA	2	UNIVERSO	\$ 580.00	\$ 1,160.00

(ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.)

SUBTOTAL	\$ 9,888,353.00
I. V. A	\$ 1,582,136.48
TOTAL	\$ 11,470,489.48

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

UNIVERSO M. & C. S.A. DE C.V.

Mier y Pesado 324 Dep. 5 Col. Del Valle

Benito Juárez, México DF, C.P. 03100

Tel. 0155-5523-0941 RFC: UMA-120712-EW3



Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud.

CONDICIONES:

COTIZACION EN BASE A FICHAS TECNICAS

PERIODO DE PAGO: 30 DIAS HABILDES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA.

GRADO DE INTEGRACION NACIONAL: MINIMO 50%

ORIGEN: MEXICO

PLAZO DE COTIZACION : AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PLAZO DE GARANTIA DE LOS BIENES: 12 MESES

FECHA DE ENTREGA: EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

LUGAR DE ENTREGA: DONDE INDIQUE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

ATENTAMENTE

Maria de Jesús Hernández Vasconcelos
MARIA DE JESUS HERNANDEZ VASCONCELOS
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten mark]
UNIVERSO M. & C. S.A. DE C.V.

Mier y Pesado 324 Dep. 5 Col. Del Valle

Benito Juárez, México DF, C.P. 03100

Tel. 0155-5523-0941 RFC: UMA-120712-EW3